

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 26 de noviembre de 2022

Acta resumida de la quinta sesión del Comité II

16 de noviembre de 2022: 19h30 - 21h50

Presidencia: R. Ollerenshaw (Australia)

Secretaría: I. Higuero
T. Carroll
Y. Liu
D. Morgan
J. C. Vasquez

Relatores: L. Oliveira
J. Robinson
C. Stafford
R. Sexton
R. Mackenzie
S. Rouse

Cuestiones estratégicas

14. Medios de subsistencia

Kenya, con el apoyo de Gabón, *Amboseli Ecosystem Trust* y la Fundación Franz Weber (que habla también en nombre de una serie de organizaciones observadoras), no apoya las revisiones propuestas a las Decisiones 18.33 a 18.35 por considerar que ya se han aplicado. La Fundación Franz Weber y la *Wildlife Conservation Society* (WCS) instan además a que los estudios de casos reflejen de manera más adecuada los costos y beneficios del comercio regulado por la CITES en los medios de subsistencia y la conservación de las especies.

Botswana, Guinea, Indonesia, Japón, Liberia, Namibia, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Zambia, Zimbabwe, el Foro de Gestión Comunitaria de los Recursos Naturales (CBNRM) (en nombre del Foro de Gestión Comunitaria de los Recursos Naturales de Zambia y la Asociación de la Junta de Recursos Comunitarios), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (también en nombre de TRAFFIC y del Fondo Mundial para la Naturaleza) y *Sustainable Use Coalition South Africa*, también en nombre de varias organizaciones observadoras, expresan su apoyo a las decisiones revisadas, y opinan que era necesario ampliar el mandato del Grupo de trabajo sobre medios de subsistencia para garantizar la participación continua de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Estados Unidos señala las repercusiones de las decisiones revisadas en el tiempo del personal y los recursos de la Secretaría.

Gabón, con el apoyo de Kenya y Níger, propone una serie de enmiendas a las decisiones revisadas que figuran el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 14. Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros, Sudáfrica y Zimbabwe se oponen a esas enmiendas.

El Estado Plurinacional de Bolivia propone una enmienda al párrafo a) del proyecto de decisión 18.33 (Rev. CoP19), como sigue:

- a) recopilar o realizar nuevos casos de estudio, utilizando el modelo normalizado, sobre la forma en que la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales* que conviven con la fauna y la flora silvestres en el comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES contribuye a su bienestar y sus medios de subsistencia y a la conservación de las especies en el medio silvestre, incluyendo ejemplos de apoyo al respecto de autoridades relacionadas con la fauna y la flora silvestres y otros interesados directos y presentarlos a la Secretaría;

El Comité acepta los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 14, con la enmienda al párrafo a) de la Decisión 18.33 (Rev. CoP19) propuesta por el Estado Plurinacional de Bolivia. El Comité también acuerda suprimir las Decisiones 18.36 y 18.37.

15. Mecanismos de participación para las comunidades rurales en la CITES

Zimbabwe, hablando también en nombre de Eswatini y Namibia, presenta el documento CoP19 Doc. 15 (Rev. 1), en el que, entre otras cosas, se propone que el Comité Permanente establezca un Subcomité Consultivo de las Comunidades Rurales intersectorial a fin de facilitar una mayor representación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones en la CITES. Zimbabwe hace hincapié en que las comunidades rurales se encuentran entre las más afectadas por las decisiones sobre la conservación y el comercio de la fauna y flora silvestres y considera que la creación de ese subcomité facilitaría la integración de los conocimientos tradicionales en la conservación.

Botswana, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Zambia, la Red de Líderes Comunitarios de África Meridional, *Conservation Force* (hablando también en nombre de otras organizaciones observadoras) y *Speak Out for Animals* apoyan las propuestas formuladas en el documento, citando en particular las pérdidas que sufren las comunidades locales a causa de los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre.

China e Indonesia apoyan las enmiendas introducidas por la Secretaría en los proyectos de decisión que figuran en la propuesta. Japón se refiere a la evaluación de la IPBES que indica que es necesario reforzar los aspectos socioeconómicos en la aplicación de la Convención.

Burkina Faso, la Unión Europea y sus Estados miembros, Níger, Malí, Senegal, Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y la *Born Free Foundation* (que hace uso de la palabra también en nombre de otras organizaciones observadoras) no apoyan las propuestas formuladas en el documento, y sostienen que un subcomité de este tipo podría dar a determinados interesados directos una influencia desproporcionada en la adopción de decisiones. Por el contrario, corresponde a las Partes consultar a los pueblos indígenas y las comunidades locales cuando decidan acerca de la posición de sus países. La Unión Europea y sus Estados miembros, el Reino Unido y Estados Unidos también consideran que la cuestión de la inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la adopción de decisiones en la CITES ya se había abordado en la Resolución Conf. 16.6 (Rev. CoP18), sobre *La CITES y los medios de subsistencia*, en el documento CoP19 Doc. 13 y en el documento CoP19 Doc. 14, y no consideran que se requiera un proceso separado. Estados Unidos señala además las repercusiones de las propuestas formuladas en el documento en el tiempo del personal y los recursos de la Secretaría.

Tras las intervenciones de Canadá, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino Unido, señalando a la atención de la reunión el mandato del grupo de trabajo entre períodos de sesiones creado en el marco del punto 13 del orden del día, sobre *Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales*, se acuerda que los autores de la propuesta podían remitir los asuntos planteados en el documento CoP19 Doc. 15 (Rev 1) al grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido en el marco del punto 13 del orden del día.

Cuestiones específicas sobre las especies

66. Elefantes (Elephantidae spp.)

66.5 Informe sobre la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE)

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 66.5, dando las gracias a los Estados del área de distribución africanos y asiáticos por su constante compromiso con MIKE. La Secretaría informa sobre los niveles relativos de caza furtiva basándose en la Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE) en África y Asia, así como en las iniciativas aplicadas de fomento de capacidad. En relación con los factores asociados con la matanza ilegal de elefantes en África, los análisis realizados muestran

una clara evidencia de que la matanza ilegal de elefantes tiende a ser menor en los países con mejor gobernanza; en los sitios con mejor capacidad de aplicación de la ley; y en los sitios en los que los hogares adyacentes son más sanos y más prósperos.

Burkina Faso, China, India, Japón, Kenya, Sudáfrica, Uganda y Estados Unidos de América celebran el informe, con Japón y Estados Unidos citando sus contribuciones al programa MIKE. Kenya, Sudáfrica y Uganda expresan su agradecimiento a los donantes que proporcionan apoyo a MIKE y recalcan la necesidad de que sigan prestando apoyo. Uganda señala a la atención los reducidos niveles Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE) en África oriental y meridional, pero manifiesta preocupación por los niveles de PIKE en África occidental y central. Uganda señala un aumento en la matanza para obtener carne de animales silvestre durante la pandemia de COVID-19 y se pregunta si esto ha afectado a las poblaciones de elefantes. Kenya destaca el párrafo 12 del informe sobre la necesidad de interpretar los resultados de PIKE con cautela. India señala la necesidad de aclarar la interpretación de los datos en el párrafo 31.

Se toma nota del documento CoP19 Doc. 66.5.

Se levanta la sesión a las 21h50.